

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 152**

28 de junio de 2017

Presentada por la señora *Venegas Brown*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000.00) provenientes de balances disponibles de la Resolución Conjunta 60-2016 inciso (9) subinciso (p); al los fines de ser utilizados para el programa de infraestructura rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en zona rural y la zona urbana del Distrito Senatorial Núm. 08; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines relacionados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del
- 2 Gobierno de Puerto Rico la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000.00)
- 3 provenientes de balances disponibles de la Resolución Conjunta 60-2016 inciso (9) subinciso (p),
- 4 al los fines de ser utilizados para el programa de infraestructura rural, obras de mejoras
- 5 permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras
- 6 permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas,

1 compra de equipo deportivo y otras obras de mejoras permanentes según definidas por la Sección  
 2 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; tanto en zona rural y la zona urbana del Distrito  
 3 Senatorial Núm. 08; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a  
 4 ser transferidos; según se detalla a continuación:

5	1.	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias:	
6	a)	Para la realización de obras y mejoras permanentes tanto en	
7		zonas rurales como en zonas urbanas en el Distrito	
8		Senatorial Núm. 08	\$ 450,000.00
9		TOTAL	\$ 450,000.00

10 Sección 2.- Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias  
 11 del Gobierno de Puerto Rico, al amparo de la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, a suscribir los  
 12 acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o  
 13 corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de  
 14 esta Resolución Conjunta.

15 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con  
 16 fondos federales, estatales o municipales.

17 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
 18 aprobación.